



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

EXPTE. MINCYT N° 1871/09.

BUENOS AIRES, 18 JUN 2012

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA)
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
GERENCIA AREA INVESTIGACION Y APLICACIONES NO NUCLEARES,
GERENCIA FISICA – LABORATORIO DE RESONANCIA MAGNETICAS
DR. ALBERTO LAMAGNA
AV. BUSTILLO 9500, SAN CARLOS DE BARILOCHE
8400, RIO NEGRO

Adjunto para su notificación y demás trámites, copia de la
RESOLUCION N° 020/12 de fecha 14 de JUNIO de 2012, suscripta por el SR.
SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA DEL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Saludo a usted atentamente.

Dr. Andrés M. Paton Urich
A/C Dirección de Despacho y
Mesa de Entrada
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 020 / 12

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 14 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 1871/09, la Resolución N° 714 de fecha 02 de diciembre de 2009 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM), determinándose su naturaleza, funciones, estructura, organización y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que dicho Sistema tiene el propósito de optimizar el funcionamiento de los grandes equipamientos de resonancia en todos sus tipos, que se encuentren en instituciones del sistema académico y científico argentino, y mejorar en forma continua la calidad de las prestaciones.

Que en tal sentido se considera "grandes equipamientos" a aquellos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico tecnológica implique un aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que para integrar el Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que asimismo es requisito investigar y prestar servicios de resonancia a través del uso de grandes equipamientos inventariados como parte del patrimonio en un Organismo Público de dicho sistema, y adquiridos con fondos propios o financiados por

2
C
N
KAC



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº 020/12

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

los organismos de Ciencia y Tecnología integrantes del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA (CICYT), la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la FUNDACIÓN ARGENTINA DE NANOTECNOLOGÍA o todo otro Organismo del Estado Nacional creado o por crearse.

Que, por último, es necesario haber completado el procedimiento de adhesión al Sistema dispuesto.

Que a través de la adhesión al Sistema las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos y para la adquisición o reparación de equipamiento.

Que la Institución cuyos antecedentes se encuentran agregados en el Expediente citado en el VISTO, ha presentado la solicitud de adhesión al Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM).

Que la aludida solicitud ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor, quien se ha expedido al respecto en su reunión ordinaria del día 8 de mayo de 2012.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar la adhesión al Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) en forma definitiva, de la institución que cumplimentó la totalidad de los recaudos establecidos a tal efecto.

Que a fojas 7/8 de las presentes actuaciones ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, por el Artículo 347 del Anexo I de la Resolución MinCyT N° 762 de 15 de diciembre de 2008 y por la Resolución MinCyT N° 631 de fecha 2 de noviembre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA DEL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Resonancia Magnética (SNRM) de la Institución que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 020 / 12



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO I

ADHESION DEFINITIVA

- COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), CENTRO ATÓMICO BARILOCHE, GERENCIA ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NO NUCLEARES - LABORATORIOS DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS.

RESOLUCIÓN Nº 020 / 12